



Ilustre Ayuntamiento
de
VILLA DE ARICO
TENERIFE

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA SUBASTA A RIESGO Y VENTURA, DE 2150 QUINTALES MÉTRICOS DE PINOCHA DE PINO CANARIO DEL MONTE: MUPc2. CONTADOR Y CUMBRES.

El Ayuntamiento de Villa de Arico pretende adjudicar, mediante Subasta, el aprovechamiento de 2150 quintales métricos de pinocha de pino canario del monte: MUP c2, Contador y cumbres.

1º.- Objeto.- El aprovechamiento de 2150 quintales métricos de pinocha correspondiente al año 2016 en el monte de este término MUP c2 Contador y Cumbres.

2º.- Presupuesto del contrato.- El Tipo Base de la Subasta asciende a la cantidad de seiscientos cuarenta y cinco euros (645 €), que es la tasación señalada por el Área de Medio Ambiente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, debiendo formularse las ofertas al alza sobre esta cantidad. Se establece como precio índice el de tasación incrementado en un 100 %.

3º.-Plazo.- La presente contratación tendrá una duración hasta el día 31 de diciembre del 2016, y deberá ajustarse a la forma y condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

4º.- Órgano de contratación.- El órgano de contratación es la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, que es la que está facultada para el perfeccionamiento del contrato mediante la adjudicación del mismo, ostentando en consecuencia las prerrogativas para interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable. Los acuerdos que a este respecto adopte, pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición, ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

5º.- Régimen Jurídico.- La contratación se rige por el Plan anual de aprovechamientos forestales en montes públicos de Tenerife para el año 2016, por los pliegos de condiciones y demás documentos aprobados por la Consejería de Medio Ambiente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y por los aprobados por esta Corporación, además de por lo previsto por la Ley de Montes 43/2003, que fue modificada por la Ley 21/2015, en todo lo que no se oponga al Reglamento 485/1962, así como, con carácter subsidiario por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

6º.- Forma y Procedimiento de adjudicación.- El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto y la forma será la subasta.



Ilustre Ayuntamiento
de
VILLA DE ARICO
TENERIFE

7º.- Capacidad para contratar.- Podrán tomar parte en el proceso de licitación de la subasta y contratar con la Administración municipal cuantas personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, tengan plena capacidad de obrar y no se hallen comprendidas en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar con la Administración, según el art. 60 del TRLCSP, extremo que se podrá acreditar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 73 del mismo texto legal.

8º.- Garantía Provisional.- Aquellos que deseen tomar parte en la licitación, vendrán obligados a constituir la garantía provisional, por importe de doce con noventa euros (12,90€).

9º.- Presentación de proposiciones.- Se realizará en el Servicio de Atención al Ciudadano SAC de este Ayuntamiento, sito en C/ Carretera General nº 12, Villa de Arico, en horario de atención al público de 8:30 horas a 14:00 horas de lunes a viernes y de 9:00 horas a 12:00 horas el sábado, o bien mediante envío por correo, o en cualquier otra forma de las previstas en el art. 38 de la Ley 30/92, durante el plazo de QUINCE (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de enviarla por correo, el interesado deberá, dentro del plazo establecido para la presentación de proposiciones, acreditar con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y comunicar en el mismo día, al órgano de contratación, por fax, telex, o telegrama, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición. No obstante, transcurridos diez días naturales desde la terminación del plazo, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

La presentación de proposiciones presume por parte del empresario la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego y de los documentos que rigen la licitación, y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

10º.- Contenido de la propuesta.- Las proposiciones se presentarán en 2 sobres cerrados, en cuyo anverso figure la siguiente inscripción: "Proposición para el aprovechamiento de 2150 quintales métricos de pinocha correspondiente al año 2016 en el monte de este término MUP c2 Contador y Cumbres" y deberán contener:

- SOBRE Nº 1:

- Resguardo del ingreso de la garantía provisional.
- Documento Nacional de Identidad, cuando se trate de personas físicas y si se trata de personas jurídicas, deberán presentar, Documento Nacional de Identidad del representante de la entidad, escritura de constitución y de modificación en su caso, inscrita en el Registro Mercantil.



Ilustre Ayuntamiento
de
VILLA DE ARICO
TENERIFE

- Declaración jurada suscrita por el licitador, declarando no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determina el art. 60 del TRLCSP cuyo modelo figura como Anexo II.
- Certificados de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Certificación expedida por el órgano competente de la Consejería de Economía y Hacienda, acreditativo de que no existen deudas de naturaleza tributaria con esta Administración.
- Certificado del Consorcio de Tributos de estar al corriente con las obligaciones tributarias y demás de Derecho Público encomendadas al mismo.
- Certificado del Ayuntamiento de Villa de Arico de estar al corriente con las obligaciones tributarias y demás de Derecho Público encomendadas al mismo.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- SOBRE Nº 2: Dentro del sobre se incluirá la proposición económica, redactada de acuerdo con el modelo que se adjunta como Anexo I.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor, y en castellano.

11º.- La Mesa de Contratación.- Estará presidida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, cuatro vocales que serán el Vicesecretario, el Interventor, el Concejel Delegado de Agricultura y el Técnico de la Agencia de Desarrollo Agrario y un secretario, que podrá ser un funcionario o personal que dependa del órgano de contratación, el cual dará fe del acto y autorizará el Acta. Los miembros serán sustituidos en caso de ausencia, por delegación.

La Constitución de la Mesa de Contratación, tendrá lugar para calificar previamente los documentos presentados respecto al sobre 1, y en acto público, cuya fecha de celebración se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, se procederá a la apertura del sobre 2.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición, cualquiera que sea el número de dependencias donde éstas puedan ser presentadas. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente. La contravención de este principio dará lugar a la desestimación de todas las por él presentadas.

La subasta se llevará a cabo ante la Mesa constituida al efecto, cuya función será la de elevar al órgano de contratación, una propuesta de adjudicación, levantándose la oportuna acta de los pormenores e incidencias que se produzcan, por parte del secretario. La Alcaldesa, previo estudio de las ofertas presentadas y de la propuesta de la Mesa, adjudicará



Ilustre Ayuntamiento
de
VILLA DE ARICO
TENERIFE

el contrato. De la adjudicación se dará traslado al Área de Medio Ambiente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

12º.- Garantía Definitiva.- Una vez que se haya adjudicado la subasta, el rematante habrá de elevar la fianza provisional depositada, en el plazo de CINCO días naturales, al cinco por ciento (5%) del importe del valor por el que se le adjudique el aprovechamiento, en concepto de fianza definitiva, y no le será devuelta hasta que se apruebe la liquidación definitiva del remate.

13º.- Obligaciones del adjudicatario.- Además de las estipuladas en el pliego de condiciones técnicas particulares para el aprovechamiento de pinocha del Área de Medio Ambiente del Excmo. Cabildo de Tenerife, el adjudicatario deberá abonar el **anuncio del Boletín Oficial de la Provincia** y el de los periódicos que publiquen la subasta, así como los demás gastos legítimos que hubiere.

14º.- Incumplimiento de las obligaciones.- En caso de que hayan transcurrido veinte (20) días desde la notificación de la adjudicación y no se hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en la cláusula 13, se podrá requerir al segundo licitador con la mejor oferta presentada, para el cumplimiento de los mismos, así como para la adjudicación del contrato.

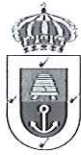
15º.- Anuncio automático de la segunda subasta.- Si se declarase desierta la primera subasta se entenderá automáticamente anunciada la segunda con el mismo plazo y condiciones que la primera, contándose a partir del día siguiente a aquél en que tuvo lugar la primera subasta.

16º.- Jurisdicción aplicable.- Este pliego de condiciones tiene naturaleza administrativa y como tal, las cuestiones que se plantean se dilucidarán en esta vía y una vez agotada, se procederá ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en su caso.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA A RIESGO Y VENTURA, DE 2150 QUINTALES MÉTRICOS DE PINOCHA DE PINO CANARIO DEL MONTE: MUPc2. CONTADOR Y CUMBRES.

Don..... mayor de edad, natural de....., con domicilio en , provisto en DNI nºen su propio nombre (o en nombre y representación de la empresa.....) enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nºde fecha , para la enajenación de subasta pública, de 2.150 quintales métricos de pinocha del Monte Contador y Cumbres de este Término municipal,



Ilustre Ayuntamiento
de
VILLA DE ARICO
TENERIFE

correspondiente al Plan de 2016, ofrece la cantidad de
.....EUROS (en letras y cifras) aceptando en toda su integridad los pliegos de
condiciones económico administrativos, formulados por las Administraciones
correspondientes.

En Villa de Arico, ade de

Firma del proponente

ANEXO II

D.....mayor de edad, con domicilio enprovisto de D.N.I.
nºen su propio nombre (o en nombre y representación de la
empresa.....) **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD**, no estar incurso, en
ninguna de las circunstancias dispuestas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley
de Contratos del Sector Público, que le impida contratar con la Administración Pública.

En Villa de Arico, a de de

Firma del proponente

En Villa de Arico, a veintiséis de noviembre de dos mil quince.



La Alcaldesa

María Elena Fumero García

